

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

2257 *Modificación del Decreto núm. 2019-0902 de fecha 27 de junio 2019, referente a la delegación de áreas de gestión del Ayuntamiento de Son Servera*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Islas Baleares), ha resuelto mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-0276, de 25 de febrero de 2020, lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 43.3 y siguientes, en relación con los artículos 114 y siguientes, todos ellos del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2019-0902 de fecha 27 de junio 2019, referente a la delegación de áreas de gestión del Ajuntament de Son Servera.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2020, relativo a la renuncia como concejala de María Arenas Zarco.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2020, relativo al nombramiento y la toma de posesión de Fa Fang Dong Hu como concejal de este Ajuntament.

RESUELVO:

Primero. - Modificar el punto cuarto del Decreto de Alcaldía núm. 2019-0902 de fecha 27 de junio de 2019, y designar concejal responsable del área municipal de Cultura, Juventud y Normalización Lingüística, al Sr. Fa Fang Dong Hu.

Segundo. - El contenido de dicha área es el establecido en el punto décimo del Decreto de Alcaldía núm. 2019-0902, de 27 de junio de 2019, en el que se gestionan las materias siguientes:

Área municipal de Cultura, Juventud y Normalización Lingüística	CULTURA Y JUVENTUD <ul style="list-style-type: none">● Promoción y dinamización de la actividad juvenil.● Centro de Información Juvenil (CIJ).● Bibliotecas.● Teatro Municipal.● Promoción de la cultura y las artes plásticas.● Banda de Música.● Escuela de Música.● Salas de exposiciones.● Toponimia.● Archivo. NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA <ul style="list-style-type: none">● Promoción y difusión de la lengua catalana.● Coordinación del departamento de Normalización lingüística.● Competencias señaladas en el Reglamento de Normalización Lingüística municipal.
---	--





Tercero. - Notificar el presente decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. - Del presente decreto se dará cuenta al Pleno del Ajuntament y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). "

Son Servera, 28 de febrero de 2020

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

